



DECRETO

Decreto número: 2024/197

ANEXO II - Valoración méritos fase Concurso bolsa de periodista. Acreditación documental. Puntuación máxima 8 puntos.

Méritos	Puntos	Acreditación documental
<p>I. Experiencia profesional (Máximo 3 puntos)</p> <p>Se valorará un período máximo de 2 años. No podrán acumularse los periodos de prestación simultánea en más de una administración pública:</p> <p>1.1 Por cada año completo de experiencia en administración pública desempeñando tareas relacionadas con el puesto objeto de la bolsa</p> <p>Por cada mes completo adicional</p>	<p>2,00</p> <p>0,16</p>	<p>Certificado de la Administración contratante e informe de vida laboral.</p>
<p>Se valorará un período máximo de 2 años. No podrán acumularse los periodos de prestación simultánea en más de una empresa:</p> <p>1.2 Por cada año completo de experiencia en el sector privado desempeñando tareas relacionadas con el puesto objeto de la bolsa</p> <p>Por cada mes completo adicional</p>	<p>0,5</p> <p>0,04</p>	<p>Informe empresarial sobre periodo de contratación y funciones desarrolladas en el sector privado e informe de Vida Laboral.</p>

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Sede: <https://pedro-munoz.es/>. CSV/CVE: H0opcapTRTvojFwYeyVf
Firmado por Alcalde-Presidente ALBERTO LARA FONSECA el 26/02/2024 12:57:23
Firmado por Secretario JUAN LUIS INIGUEZ PEREA el 26/02/2024 13:09:40
El documento consta de 9 página/s. Página 8 de 9

II. Formación académica (Máximo 5 puntos)			
2.1 Expediente académico del título de Licenciado o Grado en Periodismo exigido. Valoración según nota media del expediente académico del título exigido:			Certificación académica de puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas.
<u>Escala 0 a 10</u>	<u>Escala 0 a 4</u>		
De 5,5 hasta 6,5 puntos	De 1 a 1,5	1	
Más de 6,5 y hasta 7,5	Más de 1,5 y hasta 2	2	
Más de 7,5 y hasta 10	Más de 2 y hasta 4	3	
2.2 Otras titulaciones universitarias. Máster relacionado directamente con periodismo.		1,5	Fotocopia del título o certificación académica.
III. Formación complementaria (Máximo 2 puntos)			
3.1 Cursos de formación permanente y perfeccionamiento relacionados con el puesto a ocupar, impartidos por entidades homologadas: Por cada 10 horas		0,1	Diploma o certificado acreditativo con número de horas de duración de la actividad formativa o el número de créditos, debiendo figurar el sello de inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado (o registro equivalente)"

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras del proceso selectivo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Web Municipal y un extracto de las mismas en el B.O.P. de Ciudad Real.

Así lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en el día que figura al margen del presente.

LA ALCALDÍA.

ANTE MÍ,
LA SECRETARÍA.